



ALCALDÍA MUNICIPAL DE CHÍA

RESOLUCIÓN NÚMERO **№ 3117** DE 24 JUL 2023

POR LA CUAL SE RESUELVE EN PRIMERA INSTANCIA LA RECLAMACIÓN DE ESTRATIFICACIÓN PRESENTADA POR EL USUARIO WILSON ARMANDO MARTINEZ MENDEZ CON RELACION AL PREDIO CON CÉDULA CATASTRAL N° 00-00-0007-1006-000 DEL MUNICIPIO DE CHÍA.

LA PRESIDENTA DELEGADA POR EL SEÑOR ALCALDE DEL MUNICIPIO DE CHÍA,

En virtud de lo establecido en el artículo 6° "Reclamaciones Individuales" de la Ley 732 de 2002, Decreto 39 Municipal de octubre 22 del 2015 y

CONSIDERANDO:

Que dentro del plazo estipulado en el Artículo 34 de la Ley 188 de 1995, el Municipio de Chía realizó la Estratificación Socioeconómica ordenada por la citada Ley, aplicando la Metodología diseñada por el Departamento Nacional de Planeación.

Que mediante Decreto Municipal número 106 del catorce (14) de julio de 2006, modificado parcialmente mediante Decreto 040 de veintidós (22) de octubre de 2015, la Administración Municipal efectuó la modificación del Comité Permanente de Estratificación Municipal, creado mediante Decreto 134 de noviembre once (11) de 1994, efectuando la implementación acorde con la Ley 142 de 1994 y el Artículo 7 del Decreto Nacional 2020 de 1993.

Que mediante el Artículo 2.3 literal g del Decreto 262 de 2004, se impone la función de diseñar las metodologías de estratificación y los sistemas de seguimiento y evaluación de dichas metodologías, para ser utilizados por las entidades nacionales y territoriales al Departamento Administrativo Nacional de Estadística DANE .

Que mediante el Artículo 104 de la Ley 142 de 1994, modificado por el Artículo 17 de la Ley 689 del 28 de agosto de 2001, se impone la obligación de atender y resolver, en Primera Instancia, los reclamos sobre Estratificación Urbana y Rural del Municipio de Chía, a la Alcaldía Municipal, en un término no superior a dos (2) meses, so pena de que se opere el silencio administrativo.

Que mediante Decreto Municipal número 39 del 22 de octubre de 2015, por el cual se deroga el Decreto No 47 del 04 de Julio de 2011, se conforma el Grupo de Apoyo Técnico de Estratificación Rural y Urbana GATE y se dictan otras disposiciones, acatando lo ordenado por la Ley 689 de 2001.

Que el Alcalde Municipal de Chía, cumpliendo con lo establecido en el Decreto 2020 de 1993, los Artículos 103 y 104 de la Ley 142 de 1994 y el Artículo 34 de la Ley 188 de 1995, **adoptó mediante Decreto Municipal 069 del 28 de junio de 1996**, los resultados de la Estratificación Socioeconómica Urbana del Municipio de Chía.

Que el Alcalde Municipal de Chía, cumpliendo con lo establecido en el Decreto 2020 de 1993, los Artículos 103 y 104 de la Ley 142 de 1994, Artículo 34 de la Ley 188 de 1995 y la Ley 732 del 2002, **adoptó mediante Decreto Municipal 023 del 21 de febrero del 2002**, los resultados de la Estratificación Socioeconómica de Fincas y Viviendas dispersas de la Zona Rural del Municipio de Chía.

Que de la misma manera, el Alcalde Municipal de Chía, cumpliendo con lo Establecido en los Artículos 101 al 104 de la Ley 142 de 1994, Decretos 1538 y 2034 de 1996 y Ley 505 de 1999, **adoptó mediante Decreto Municipal 054 del 27 de Marzo de 2000, Decreto No. 014 de Febrero 05 del 2002 "Por medio del cual se modifica el decreto No. 054 de**

24 JUL 2023

2000” y Decreto 124 de 2010 “Por el cual se precisan y unifican los Decretos Nos. 099 de 1997, el 054 de 2000, y el 014 del 5 de febrero de 2002, los resultados de la Estratificación Socioeconómica de Los Centros Poblados del Municipio de Chía, empleando la Metodología Tipo 3 suministrada por el Departamento Nacional de Planeación.

Que en razón a las características específicas de algunos inmuebles o sectores se solicitó la revisión y análisis del estrato asignado, o la asignación de estrato a inmuebles no incluidos en el estudio de Estratificación Urbana, Rural y de Centros Poblados del Municipio de Chía.

Que el día 5 de junio de 2023, la Dirección de Sistemas de Información y Estadística recibió una solicitud de la Dirección de Urbanismo a través del SIES (Sistema de Estratificación), mediante el radicado número 20219999937929, para asignar un estrato a una vivienda unifamiliar en el predio identificado con la cédula catastral 000000071006000, ubicado en el municipio de Chía. Para llevar a cabo esta asignación, se proporcionaron las características del proyecto aportadas por el propietario del predio. Con base en dicha descripción, se aplicó la metodología para la Zona Rural - Fincas y viviendas dispersas, adoptada mediante el Decreto Municipal 023 de 2002, resultando en la asignación del estrato CUATRO (4).

Que en cumplimiento de las funciones del Grupo de Apoyo Técnico de Estratificación (GATE), se llevó a cabo una reunión el lunes 26 de junio de 2023, a las 2:24 pm, para analizar la información consignada en el proyecto No 20219999937929 y el estrato asignado de acuerdo a la metodología para la Zona Rural – Fincas y viviendas dispersas, adoptada mediante Decreto Municipal 023 de 2002. En dicha reunión, se decidió ratificar el estrato por corresponder a la metodología aplicada.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Se ratifica la estratificación después de la revisión del inmueble que se relaciona a continuación, ubicado en la Zona Rural del Municipio de Chía, por cumplir con las características establecidas en la metodología del Departamento Nacional de Planeación para el estrato ya asignado.

Radicado	20239999918379
cedula catastral	00-00-0007-1006-000
Solicitante	WILSON ARMANDO MARTINEZ MENDEZ
Dirección del predio	LA Balsa LOTE 1A
Zona POT	Zona de Vivienda Campestre Especial
Estrato actual	CUATRO (4)
El comité Grupo de Apoyo Técnico de Estratificación Socioeconómica Rural y Urbana (GATE), en reunión del día 26/06/2023 a las 2:24 pm, analizando la información consignada en el proyecto No 20219999937929 y aplicando la metodología para la Zona Rural – Fincas y viviendas dispersas adoptada mediante Decreto Municipal 023 de 2002, determinó ratificar el estrato asignado al predio objeto de la reclamación.	
Estrato asignado	CUATRO (4)

ARTICULO SEGUNDO: Hacen parte integral de la presente Resolución las actas de la Secretaria Técnica, como también el registro fotográfico y la metodología aplicada para estos casos.

ARTICULO TERCERO: Notifíquese al señor WILSON ARMANDO MARTINEZ MENDEZ, poseedor del inmueble determinado en el Artículo Primero de la presente Resolución, de conformidad con lo establecido en los Artículos 2 y 67 al 69 de la Ley 1437 de 2011 - Código Contencioso Administrativo y de Procedimiento Administrativo.

ARTÍCULO CUARTO: La presente Resolución rige una vez quede ejecutoriada y en firme. Contra la misma procede el recurso de apelación, que se surtirá ante el Comité Permanente de Estratificación del Municipio de Chía, de conformidad con el Artículo 17 de la Ley 689 de 2001 y el Artículo 6 de la Ley 732 de 2002.

ARTÍCULO QUINTO: Comuníquese a la Dirección de Urbanismo el contenido de la presente Resolución, para los fines pertinentes.

NOTIFÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



LAURA ROCÍO RIVERA RÍOS

Presidenta delegada – Grupo de Apoyo Técnico de Estratificación Rural y Urbana GATE
Secretaría de Planeación

Elaboró: Adriana Marcela Moreno Garzón – Contratista DIRSIE
Revisó: Ing. Sandra Inés Quitora Campos – Profesional universitario DIRSIE
Revisó y aprobó: Ing. Rosa Amelia Correa Pachón – Jefe de oficina DIRSIE